

RESOLUCIÓN N°

0383.

NEUQUÉN,

28 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-9212-M-2021 y el Decreto N° 0025/ 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el Visto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2022, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge de su contenido, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", " Otoño Cultural", " Invierno Cultural" y " Primavera Cultural" respectivamente;

Que el Subprograma "Otoño Cultural" se ha desarrollado en el mes de Abril y Mayo del corriente año; llevando a cabo actividades donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad;

Que vemos en ésta oportunidad, las presentaciones de los artistas intervinientes en conmemoración del 25 de Mayo y las celebraciones de la "Revolución de Mayo";

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Capacitación y Empleo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Otoño Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2022" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado en el Visto;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura según surge del dictamen agregado a Fs. 474;



PROF. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0383 - 22

Que la Dirección General de Presupuesto ha indicado a Fs. 476 que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el gasto solicitado, en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad: Dirección y Coordinación Superior, Imputación 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: Transferencias; habiéndose efectuado la carga del PR N° 4540 AA 125229, por un importe de \$ 415.000;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN y EMPLEO
y EL SECRETARIO DE HACIENDA
de la MUNICIPALIDAD de NEUQUÉN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones ----- de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollados el día 21 de Mayo de 2022 al 30 de Mayo de 2022, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

Artículo 2º) PÁGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados ----- en la nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 415.000,00)**.-

Artículo 3º) AUTORÍZACE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el Artículo 2º en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto N° 0025/2022.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI

CAROD


C/Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0383 - 22

Anexo único

N°	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	PAVON CHAVARRIA GIANELLA SARAI	\$ 10.000,00	23-44779011-4	0720720688000036671122
2	IGLESIAS SEBASTIAN GABRIEL	\$ 20.000,00	20-33780445-5	0070129330004026019311
3	DINOLFO ANA CRISTINA	\$ 20.000,00	27-25139509-3	0970030710000039540020
4	SCHERER SEBASTIÁN	\$ 10.000,00	20-34860656-6	0340256808123003314018
5	MARTINEZ OYARZUN AZUL CAROLINA	\$ 10.000,00	27-41286905-8	0110881930088100270551
6	FERRER AGUSTINA	\$ 7.000,00	23-39643772-4	0340220908220034871003
7	RUFFINER SOFIA	\$ 20.000,00	27-38809203-9	0340212408212029274007
8	SPRUMONT MIGUEL ANGEL LEONARDO	\$ 30.000,00	20-18170300-9	0970007955000322380013
9	PENNESE DANIELA BETIANA	\$ 100.000,00	27-29795640-5	0110785430078501282033
10	HERRERO REGUERO MARCELA VICTORIA	\$ 8.000,00	27-23004627-7	0170089320000041706941
11	PIÑEIRO MARCELO	\$ 40.000,00	20-17351936-3	0970003155002164020056
12	JUAREZ NICOLAS MAXIMILIANO	\$ 20.000,00	20-29418339-7	0720124688000017978318
13	MORA JORGE ARIEL	\$ 50.000,00	20-26810236-2	0070019130004046745607
14	ALGRANATI ELISA GABRIELA	\$ 140.000,00	27-16071555-9	0970099455000948370018
	TOTAL	\$ 415.000,00		



Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén